



## APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS DE POSTULACIÓN PROGRAMA MI EMPRENDIMIENTO INHUB 2021 LÍNEA COLEGIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

---

SANTIAGO,

### VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud; la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/1992 del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija la estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; la Ley N° 19.880 y la Resolución N° 7 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la Republica.

### CONSIDERANDO:

1° Que, entre las funciones del Instituto Nacional de la Juventud, en adelante INJUV, le corresponde estimular el conocimiento y la participación de los jóvenes promoviendo y financiando iniciativas tales como estudios, trabajos, campañas, seminarios y otras similares, orientando su trabajo a jóvenes entre 15 y 29 años, impulsando y acompañando la creación de políticas que traten las problemáticas que afecten a la juventud actual en nuestra sociedad. Asimismo, desarrolla programas que fomentan la inclusión y participación del sujeto como miembro de la sociedad, incentivando su capacidad de generar propuestas y toma de decisiones, comprometiéndose con su responsabilidad social.

2° Que, "Mi Emprendimiento", del Instituto Nacional de la Juventud, se enmarca en el ámbito de la oferta de Programas de Desarrollo Juvenil Vocacional y Laboral donde a través de la iniciativa social INHUB, se desea entregar un programa con instancias de formación básica en emprendimiento para que las y los jóvenes en edad escolar de tercero y cuarto medio desarrollen habilidades y competencias iniciales que les permitan despertar el interés y el espíritu emprendedor.

3° Que, en este contexto, se creó la Línea Colegios de "Mi Emprendimiento", la que se desarrollará para jóvenes de tercero y cuartos medios que pertenezcan a establecimientos educativos públicos y particulares subvencionados que cuenten con enseñanza media en su oferta curricular en las regiones de Tarapacá, Maule, Biobío, La Araucanía y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. El programa consta de 4 sesiones con periodicidad semanal, con una metodología participativa, innovadora y online, donde las y los jóvenes identificarán necesidades de sus territorios de manera que, en el proceso, adquieran habilidades y competencias transversales para su desarrollo, manteniendo siempre un enfoque territorial y pertinente para sus comunidades.

4° Que, en este contexto, resulta pertinente aprobar las bases administrativas de postulación al Programa Mi Emprendimiento INHub 2021 Línea Colegios.

5° Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley 19.042 que crea el Instituto Nacional de la Juventud, y el D.F.L. N° 1 de 1992 del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija la estructura interna del Servicio; y el Decreto Supremo N° 30/2020 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.



**RESUELVO:**

**1º APRUEBASE** bases administrativas de postulación Programa Mi Emprendimiento INHub 2021 Línea Colegios, cuyo tenor es el siguiente:

## **BASES ADMINISTRATIVAS DE POSTULACIÓN PROGRAMA MI EMPRENDIMIENTO INHUB 2021 LINEA COLEGIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD**

### **1. Presentación**

“Mi Emprendimiento”, del Instituto Nacional de la Juventud, se enmarca en el ámbito de la oferta de Programas de Desarrollo Juvenil Vocacional y Laboral donde a través de la iniciativa social INHUB, se desea entregar un programa con instancias de formación básica en emprendimiento para que las y los jóvenes en edad escolar de tercero y cuarto medio desarrollen habilidades y competencias iniciales que les permitan despertar el interés y el espíritu emprendedor.

La oferta de Mi Emprendimiento Línea Colegios se desarrollará para jóvenes de tercero y cuartos Medios que pertenezcan a establecimientos educativos públicos y particulares subvencionados que cuenten con Enseñanza Media en su oferta curricular en las regiones de Tarapacá, Maule, Biobío, La Araucanía y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. El programa consta de 4 sesiones con periodicidad semanal, con una metodología participativa, innovadora y online, donde las y los jóvenes identificarán necesidades de sus territorios de manera que, en el proceso, adquieran habilidades y competencias transversales para su desarrollo, manteniendo siempre un enfoque territorial y pertinente para sus comunidades.

La convocatoria para la participación de las y los jóvenes se hará a través de una invitación a los establecimientos educativos a participar del concurso asignándoles un determinado cupo para que sus estudiantes participen. Con el propósito de facilitar la coordinación de esta línea con las instituciones educativas se abrirá el espacio a máximo a dos colegios en cada una de las regiones antes mencionadas.

Las actividades para el año 2021 se desarrollarán de manera virtual, de forma tal que las y los estudiantes desde dispositivos individuales, en los horarios de clase definidos por la institución, asistan a talleres participativos online, acompañados de materiales bibliográficos digitales y PPTs.

La selección y posterior acceso al programa de formación por parte de los colegios seleccionados, se hace en concordancia a lo estipulado en las siguientes bases de postulación, que deben ser publicadas al momento de lanzada la convocatoria. Luego de finalizado el proceso de selección, los establecimientos seleccionados recibirán las instrucciones para acceder al proceso formativo.

### **2. ¿En qué consiste?**

Las y Los jóvenes participantes de los establecimientos seleccionados podrán asistir y recibir formación dentro del programa Mi Emprendimiento a través de **4 sesiones online** de 2 horas pedagógicas c/u. La periodicidad de los talleres será semanal y se realizarán entre el 06 de septiembre y el 8 de octubre.

La fecha y horario de **inicio se definirá según la conveniencia para el o los establecimientos educacionales participantes**, mientras que el día de la semana del taller estará definido por disposiciones administrativas del INJUV en coordinación con las instituciones Educativas.

Las y los jóvenes tendrán actividades que desarrollar entre sesión y sesión, teniendo el tiempo suficiente para realizarlas de manera de ir avanzando en el desarrollo de cada uno de los proyectos que se estén gestionando en el programa “Mi Emprendimiento”.

### **3. Etapas y plazos.**

Las etapas y acciones correspondiente a la presente postulación se regirán en los plazos y fechas definidas en la tabla n°1

**Tabla 1: Calendario de postulación**

Etapa	Fecha	Horario
Difusión y publicación de bases	Martes 22 de junio de 2021	Desde las 13:00 en adelante
Inicio de postulaciones en <a href="http://www.injuv.cl">www.injuv.cl</a>	Desde el miércoles 23 de junio al viernes 9 de julio.	Desde las 15:00 horas del 23 de junio.
Finalización plazo de entrega de postulaciones	Viernes 9 de julio.	Hasta las 23:59 horas del último día.
Proceso de selección	Desde el lunes 12 de julio al miércoles 14 de julio.	Hasta las 14:00 horas del último día.
Notificación de establecimientos seleccionados y no admisibles a través de <a href="http://www.injuv.cl">www.injuv.cl</a>	Jueves 16 de julio	Desde las 17:00 en adelante
Inicio de sesiones online	Desde el lunes 6 de septiembre del 2021	Por definir con las Instituciones Educativas
Fecha de cierre sesiones online	Hasta máximo el 8 de octubre de 2021	Por definir con las Instituciones Educativas

En caso de existir cambios al presente calendario, en su totalidad o en alguna de las etapas de postulación, estos serán publicados en el sitio [www.injuv.gob.cl](http://www.injuv.gob.cl) o coordinados con las Instituciones Educativas para los casos del proceso formativo.

A continuación, se resumen los detalles de las etapas de postulación y ejecución de Mi Emprendimiento Línea Colegios:

**Gráfica n°1. Calendario Programa Mi Emprendimiento Línea Colegios**



#### 4. Detalle de sesiones

El programa MI Emprendimiento en su línea colegios, está orientado para jóvenes entre 16 y 20 años de tercero o cuarto medio, matriculados en un establecimiento educacional que cumplan lo estipulado en el punto 6 de las presentes bases.

El proceso formativo constará de 4 sesiones de 2 horas pedagógicas cada una (90 minutos) diseñadas en base a la siguiente estructura:

**Tabla 2: Sesiones online**

Estructura de las sesiones del Taller Mi Emprendimiento Línea colegios			
	Objetivos	Aprendizajes Esperados	Competencias
Sesión 1	Presentar el concepto de emprendimiento desde una óptica pertinente y sustentable, vinculándolo a las necesidades de sus propios entornos y sus capacidades e intereses personales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aproximar una respuesta a las preguntas ¿Qué es Emprendimiento? Y ¿Para qué sirve el emprendimiento?</li> <li>Reconocer los saberes emprendedores</li> <li>Identificar un Mapa de recursos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Autoconfianza</li> <li>Autoconocimiento</li> <li>Pensamiento Analítico</li> </ul>
Sesión 2	Sensibilizar a quienes participan sobre la relevancia de empatizar con las necesidades /problemáticas de las personas desde una óptica local, inclusiva y sustentable, tanto social como ambientalmente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconocer la importancia de conectar con las necesidades de las personas.</li> <li>Comprender la importancia de diferenciarse.</li> <li>Aproximar una respuesta a las preguntas ¿Quiénes son mis clientes o usuarios? Y ¿Cómo nos diferenciamos?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Autoconfianza</li> <li>Empatía</li> <li>Cumplimiento de compromisos</li> <li>Pensamiento analítico</li> </ul>
Sesión 3	Presentar conceptos elementales vinculados al mundo del marketing y orientar la elaboración de un pitch básico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aproximar una respuesta a las preguntas ¿Qué es el marketing? Y ¿Cómo y por qué comunicar bien mi idea?</li> <li>Reconocer diferencia entre marketing tradicional y digital y la importancia del nombre y los colores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Autoconfianza</li> <li>Comunicación verbal y no verbal</li> </ul>
Sesión 4	Retroalimentar las ideas y sueños presentados por los participantes y sensibilizarlos sobre la relevancia de algunos aspectos vinculados al ámbito financiero del emprendimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Repaso de conceptos revisados previamente</li> <li>Identificar los elementos que componen un precio.</li> <li>Identificar las diferencias entre costos fijos y costos variables</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pensamiento analítico</li> <li>Pensamiento económico</li> <li>Autoconfianza</li> </ul>



Las fechas específicas para cada sesión serán enviadas por parte de INJUV a los establecimientos seleccionados través de correo electrónico dentro del calendario establecido en el punto 3 de las presentes bases.

**Se certificará a estudiantes que hayan participado del 75% de los talleres, es decir a 3 de las 4 sesiones habiendo cumplido con las tareas asignadas en cada sesión, definidas por el equipo ejecutor e informado a los participantes.**

#### **5. Objetivo y aceptación de las bases**

Las presentes bases tienen como objetivo establecer los términos y condiciones de la postulación y selección para **Programa Mi Emprendimiento en línea colegios de INHUB – INJUV 2021**.

Quienes postulen declaran aceptar las presentes bases.

#### **6. Perfil de los establecimientos postulantes.**

La postulación se realizará bajo la modalidad online, a través de formulario al que se podrá acceder desde la página web de INJUV ([www.injuv.gob.cl](http://www.injuv.gob.cl)). Los requisitos para postular son los siguientes:

1. Sostenedores de establecimientos educacionales dependientes de corporaciones municipales, municipalidades y establecimientos particulares subvencionados, regidos por el DFL N°2 de 1998 del MINEDUC, así como también aquellos de administración delegada, regidos por el Decreto Ley n°3.166 de 1980 del MINEDUC y dependientes de los servicios Locales de Educación de la República de Chile, a cargo de establecimientos que cumplan con condiciones para implementar el programa con sus alumnos (Ver Anexo 1).
2. No podrán postular sostenedores cuyo representante legal sea pariente por consanguinidad o afinidad y en línea recta hasta el segundo grado inclusive y colateral por consanguinidad y afinidad hasta el tercer grado inclusive de los funcionarios de planta, contrata u honorario (incluye modalidad PNUD y de la entidad coejecutora) que se desempeñen en el INJUV, además del cónyuge.
3. Postulación en el plazo: Los establecimientos postulantes, deberán inscribirse únicamente en el formulario web, dentro de las fechas establecidas en la convocatoria. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

Será causal de inadmisibilidad aquellas postulaciones que no completen el formulario en su totalidad.

Cada sostenedor que desee postular deberá presentar una propuesta por establecimiento.

El sostenedor podrá postular por establecimiento un mínimo de 20 y un máximo de 40 estudiantes participantes entre 3ro y 4to medio que tengan entre 16 y 20 años al mes de diciembre de 2021.

En caso que un sostenedor postule más de una vez a un mismo establecimiento, se considerará como válida la última postulación.

Las postulaciones que no cumplan con los requisitos mencionados y/o que se verifique que la información proporcionada no es real en este punto quedarán declaradas como inadmisibles.

#### **7. Cupos disponibles.**

**Se seleccionarán un máximo de 2 establecimientos educativos por cada una de las regiones participantes (Tarapacá, Maule, Bio-Bío, Araucanía y Aysén) y para un máximo de 40 jóvenes participantes en cada región**

La implementación del programa formativo se desarrollará a través de un taller regional de máximo 40 alumnos el cual puede estar dividido en uno o dos instituciones educativas máximo, lo que implica que solo se realizará un taller semanal por región (hasta cumplir los 4 talleres del programa) donde estará conectada la totalidad de las y los jóvenes participantes viviendo la misma experiencia participativa.

Específicamente los cupos serán:



1. Un grupo de máximo 40 alumnos de 3ro y 4to medio por colegio, en caso que se seleccione un solo colegio en la región correspondiente.
2. Mínimo 20 alumnos de 3ro y 4to medio por colegio, en caso que se seleccionen dos colegios en la región correspondiente.

#### 8. Formulario de postulación.

En el formulario web, los establecimientos tendrán que ingresar los siguientes datos:

1. Nombre del establecimiento
2. Tipo:
3. Región ubicación:
4. Comuna:
5. Nombre Persona de Contacto a cargo del proyecto en el establecimiento:
6. Teléfono de contacto:
7. Correo electrónico de contacto:
8. RUT del sostenedor
9. Rol Base de Datos del establecimiento (RBD)
10. Resolución que entrega reconocimiento oficial del establecimiento (opción de Adjuntar)
11. Carta de compromiso de sostenedor firmada (Opción de Adjuntar)
12. Teléfono de contacto de sostenedor:
13. Nombre de sostenedor:
14. Rut de sostenedor:
15. Propuesta postulación: ¿Cómo se complementa el programa Mi Emprendimiento con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la institución educativa? (Max 2000 caracteres) p
16. Número de jóvenes entre 16 y 20 años de género masculino a diciembre de 2021 matriculados en 3ro y/o 4to medio que participarán de la iniciativa (Min. 20; máx 40):
17. Número de jóvenes entre 16 y 20 años de género masculino, transgénero u otra a diciembre de 2021 matriculados en 3ro y/o 4to medio que participarán de la iniciativa (Min. 20; máx 40):
18. ¿Cuenta la institución o los estudiantes con los recursos informáticos (internet y computadores u otros) para participar de la formación de manera Online?
19. **Declaración jurada:** Declaro que la información entregada en el presente formulario es real y en caso de que INJUV verifique alguno de los datos no es verdadero, el establecimiento podrá ser eliminado del proceso de postulación y ejecución de Mi Emprendimiento. aceptar cumplir con los requisitos de egreso del programa Mi Emprendimiento además de participar en las instancias de autoevaluación necesarias para medir el progreso de los alumnos participantes



## 9. Proceso de postulación y selección

Podrán postular todos los establecimientos regionales que cumplan con los requisitos establecidos en el punto 6 de las presentes bases.

El proceso involucra las siguientes etapas:

### a) Postulación

Una vez publicadas las bases administrativas del presente concurso en la página [www.injuv.gob.cl](http://www.injuv.gob.cl) las Instituciones Educativas podrán postular de acuerdo a las fechas establecidas en el punto 3 de las presentes bases exclusivamente por la plataforma dispuesta. Solo se recibirá una postulación por cada institución educativa, por lo que, en caso de tenerse más de una postulación, se considerará la última postulación en relación a la fecha.

En caso de dudas respecto a la postulación enviar consulta a [awinter@injuv.gob.cl](mailto:awinter@injuv.gob.cl)

### b) Proceso de selección y criterios

Una vez recibidos los antecedentes de postulación y cerrada la convocatoria, se procederá a realizar el proceso de evaluación considerando los siguientes criterios:

**Tabla 3: Criterios de evaluación, ponderación y puntaje**

Criterio	Explicación	Ponderación
1. Tipo de Establecimiento	Institución Pública/Particular subvencionada por el Estado o Institución particular.	40%
2. Territorialidad	Ubicación geográfica de la Institución educacional postulante (se priorizarán a las Instituciones educativas fuera de las capitales regionales).	30%
3. Proyecto institucional formativo	El proyecto institucional formativo del establecimiento se articula de buena manera con el programa propuesto.	20%
4. Inclusividad	La institución presenta un grupo con la participación de jóvenes de género femenino, transgénero u otro (no masculino) entre un 30% a un 50% del total de jóvenes postulados por establecimiento.	10%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

La información auto reportada por los establecimientos podrá ser corroborada por INJUV al momento del cierre de la postulación y hasta 2 días hábiles posteriores, a través de los mecanismos de información interno pertinentes a este caso que INJUV disponga con el Ministerio de Educación. En caso de haber una diferencia, se considerará como válida la información corroborada por INJUV.

Para cada postulación, el área de INHUB del Departamento de Coordinación Programática de INJUV, revisará si se cumplen los requisitos establecidos, para así definir las propuestas admisibles, y luego asignará un puntaje en torno a las postulaciones recibidas según la siguiente rúbrica.

**Tabla 4: Rúbrica de evaluación**

Criterio 1: Tipo de Establecimiento		Puntaje
Establecimiento público o particular subvencionado que se financia exclusivamente con recursos recibidos por parte del Estado		5
Establecimiento particular que se financia por aporte de los padres y/o apoderados.		3
Criterio 2: Territorialidad		Puntaje
Establecimiento se encuentra ubicado en comunas fuera de la capital regional al momento de la inscripción		5
Establecimiento se encuentra ubicado en comunas de la capital regional al momento de la inscripción.		3
Criterio 3: Proyecto Institucional formativo		
El proyecto institucional formativo del Establecimiento Educativo se articula con el programa Mi Emprendimiento.		5
El proyecto institucional formativo del Establecimiento Educativo se articula solo de forma parcial con el programa Mi Emprendimiento.		3
El proyecto institucional formativo del Establecimiento Educativo no se articula con el programa Mi Emprendimiento.		1
Criterio 4: Inclusividad		
El establecimiento Educativo propone la participación de un grupo con al menos un 50% de jóvenes de género femenino, transgénero u otro (no masculino) del total de jóvenes postulados por establecimiento.		5
El establecimiento Educativo propone la participación de un grupo con al menos un 30% de jóvenes de género femenino, transgénero u otro (no masculino) del total de jóvenes postulados por establecimiento.		3
El establecimiento Educativo propone la participación de un grupo con menos del 30% de jóvenes de género femenino, transgénero u otro (no masculino) del total de jóvenes postulados por establecimiento.		1

Se calcularán los puntajes por propuesta en base a los criterios y rúbrica de evaluación anteriormente mencionados. Se seleccionarán las propuestas a partir de aquella que haya obtenido una mayor calificación hasta completar la totalidad de los cupos.

La selección estará a cargo del equipo de INHUB del Departamento de Coordinación Programática de INJUV quienes aplicarán los criterios de selección señalados en el presente punto, dando paso a la publicación del acta final de calificaciones y listado de seleccionados que se publicará en el sitio web de INJUV dentro de los plazos señalados en el calendario a través de acto administrativo, identificando nombre y Rut del establecimiento educacional seleccionado, no seleccionado y declaradas inadmisibles.

En caso de empate en el puntaje final, se seleccionará al que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de evaluación N°1 de la tabla N°3 del punto 9 de las bases y así hasta agotar los 2 criterios de evaluación en el estricto orden que se plantea.



En caso de mantenerse el empate, se preferirá la postulación que haya enviado primero la postulación final en el periodo de postulación, según registro de horario y fecha de la plataforma de postulación.

### **c) Notificación de los resultados**

Los establecimientos seleccionados se entenderán notificadas mediante la publicación de resoluciones y actas en [www.injuv.gob.cl](http://www.injuv.gob.cl), siendo responsabilidad exclusiva de la organización postulante revisar web de INJUV. Los establecimientos educacionales seleccionadas podrían ser notificadas también a través de correo electrónico, para lo cual debe otorgar datos de contacto válidos al momento de postular. La notificación podrá contener comentarios que deberán ser considerados para la ejecución de los talleres online y mentorías.

Adicional a lo anterior, se enviará un correo electrónico notificando a la dirección regional de INJUV correspondiente a la comuna de residencia del colegio o liceo seleccionado.

## **ANEXO N°1: CONDICIONES MÍNIMAS TECNOLÓGICAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMA**

### **1. Condiciones Tecnológicas mínimas:**

1. Internet banda ancha disponible para la realización del taller con velocidad suficiente según cantidad de participantes.
2. Un computador por usuario o dupla de usuarios. (Windows 7 o superior, 4 GB RAM, Zoom instalado)
3. Cámara web.
4. Un set de audífonos con micrófono.

Junto con los mínimos tecnológicos, es importante considerar que se requiere que las y los estudiantes que participen del taller, puedan estar en una o más salas que, al momento de realizar las sesiones, cuenten con bajos niveles de ruido y tránsito de personas ajenas a la actividad.

Del mismo modo, los equipos dispuestos en las salas deben contar con una distancia prudente que favorezca la atención e involucramiento por parte de quienes participan, evitando acoples.

De continuar las clases de manera remota, es necesario que los estudiantes cuenten con los equipos necesarios para participar de las actividades formativas: computador, cámara web, audífonos e internet, etc.

### **2. Condiciones de Involucramiento y acompañamiento por parte del centro educativo:**

El Establecimiento educacional seleccionado, deberá asignar un responsable de la experiencia, que se constituirá en la contraparte del encargado regional INHub. Esta figura será responsable de las siguientes tareas:

1. Coordinación interna para la ejecución de los talleres y sus acciones complementarias.
2. Coordinación con contrapartes de INHub regional para gestiones relacionadas con los distintos componentes del programa.
3. Pruebas técnicas y preparación de los equipos antes de cada una de las 4 sesiones del taller.
4. Gestión de materiales para la realización de los talleres y sus respectivas regiones.

Junto con la figura de Contraparte, el establecimiento educativo, deberá asignar una persona para el acompañamiento formativo (puede ser un docente u otro profesional o técnico), quien será responsable de:

1. Acompañamiento presencial al grupo de estudiantes en c/u de las sesiones.
2. Acompañamiento a participantes en tareas que se darán entre una sesión y otra.
3. Asistencia a actividades de inducción, seguimiento y/o cierre, si corresponde.



## ANEXO Nº 2 CARTA DE COMPROMISO

### PROGRAMA MI EMPRENDIMIENTO LINEA COLEGIOS INHUB INJUV 2021

#### CARTA DE COMPROMISO

Por medio de la presente carta, Yo \_\_\_\_\_, sostenedor del Establecimiento Educacional \_\_\_\_\_ (Nombre de la institución) \_\_\_\_\_, me comprometo a coordinar todos los permisos correspondientes para la correcta ejecución del programa Mi Emprendimiento de la Iniciativa Social INHub de INJUV, en su línea para colegios, además de generar las condiciones necesarias para la ejecución de las sesiones y la entrega oportuna de los RUT de los participantes para reportar al INJUV la participación de los beneficiarios. Además, en caso de ser necesario, de participar en las instancias de coordinación para evaluar el desarrollo del presente programa.

Atentamente,

FIRMA SOSTENEDOR

Fecha:

2º PUBLÍQUESE en el portal institucional [www.injuv.gob.cl](http://www.injuv.gob.cl) la presente resolución.

3º DÉJASE constancia que la presente resolución no implica egresos del presupuesto institucional.

4º DÉJASE constancia que, para todos los efectos, la fecha de la presente resolución será la señalada en la firma electrónica de la autoridad del Servicio respectiva, sin perjuicio de lo que pueda indicarse respecto a su vigencia y/o a la fecha desde que se entenderá que comienza a producir sus efectos.

#### ANÓTESE y ARCHÍVESE

##### Distribución:

- Dirección Nacional.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Coordinación Programática.
- Departamento de Comunicaciones.
- Oficina de Partes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 486957-f9ae2f en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>